

**ANECA actualiza el programa DOCENTIA para su implantación en todas las universidades y centros de educación superior antes de que finalice 2021**



PÁG. 02

**Conversaciones con ANECA sobre DOCENTIA reunió a los responsables de calidad de las universidades del país**

PÁG. 05

**Jornada informativa sobre criterios y baremos en la evaluación de solicitudes FPU2020**

PÁG. 06

**Visita institucional de ANECA a las universidades de Cantabria y Oviedo**

PÁG. 07



**El Consejo Rector de ANECA aprueba el nuevo código ético de la Agencia**

PÁG. 08

**ANECA en la presentación del proyecto para la promoción de suboficiales de las Fuerzas Armadas mediante un grado universitario de la UNED**

PÁG. 10

**Mercedes Siles Molina: "La integridad supone honestidad, respeto y responsabilidad en investigación y docencia"**

PÁG. 11

**Historia del Programa de Evaluación del Profesorado Contratado (PEP)**

PÁG. 12

**ANECA y la Iniciativa Universidades Europeas**

PÁG. 18



**Validación de buenas prácticas entre agencias del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIACES)**

PÁG. 20

 DOCENTIA

## ANECA actualiza el programa DOCENTIA para su implantación en todas las universidades y centros de educación superior antes de que finalice 2021



ANECA ha actualizado el programa DOCENTIA y ha elaborado un documento guía para su implantación en todas las universidades y centros de educación superior de España a lo largo de este año. El Programa de Apoyo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la calidad de la docencia y de los resultados de aprendizaje del estudiantado.

En el actual ordenamiento del sistema universitario español la garantía de la capacitación y competencia del profesorado descansa en las instituciones de educación superior. Del mismo modo, son las administraciones públicas las que, a través de las agencias de calidad, aseguran el cumplimiento de unos estándares de calidad básicos entre los que solicitan participar en un proceso de contratación o acceso a la función pública. No obstante, tras esta primera evaluación de requisitos, la selección de profesorado se realiza en el ámbito de cada institución.

Las instituciones de educación superior, por tanto, deben contar con procedimientos para la valoración del desempeño de su profesorado, así como para su formación y estímulo y, de este modo, garantizar su cualificación y competencia docente. La evaluación de la actividad docente resulta especialmente relevante para

las universidades en la medida en que la garantía de calidad de sus estudios pasa por asegurar la cualificación de su plantilla de profesorado y la calidad de la docencia que imparte.

DOCENTIA está orientado a apoyar a las instituciones de educación superior españolas en el diseño de mecanismos propios para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y para favorecer su desarrollo y reconocimiento, a través del desarrollo de la colaboración técnica de las agencias de calidad universitaria con las universidades y las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas en el ámbito de la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario. El programa se ha diseñado de modo que, dentro de la autonomía de las universidades, oriente la actuación de estas al tiempo que potencie el papel que las universidades juegan en la evaluación de la actividad docente y en el desarrollo de planes de formación de su profesorado.

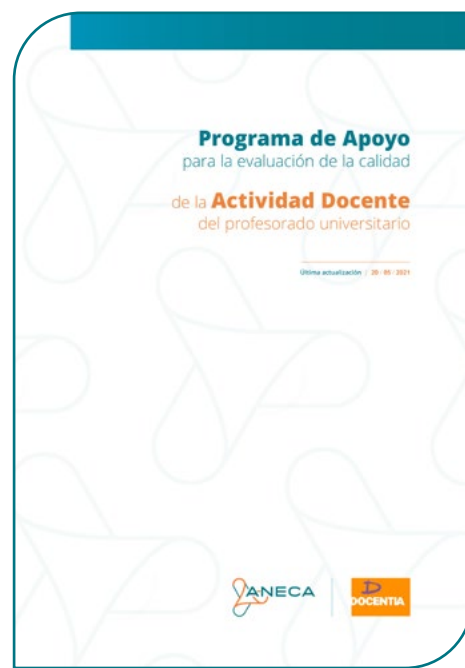
Los nuevos usos y procedimientos asociados a la docencia de calidad, en relación con la enseñanza-aprendizaje centrada en el estudiantado, así como a la incorporación y uso de las tecnologías de la información en la docencia han de reflejarse en los nuevos usos y procedimientos del Programa DOCENTIA y, en este sentido, adaptarse de modo continuo a la actualidad cambiante. La situación de implantación actual del programa en el contexto de la educación superior y las debilidades y fortalezas detectadas en los distintos modelos de evaluación existentes, junto con los cambios en el perfil del PDI de las instituciones han servido de estímulo para realizar esta revisión en profundidad de los criterios y documentación del Programa DOCENTIA que ahora se presentan en un documento actualizado que refleja el marco para la evaluación de la actividad docente en el sistema universitario español según el

[Volver al sumario](#)

programa, además de detallar las fases del mismo, sus órganos de coordinación y evaluación y el proceso por el que las universidades acreditadas en DOCENTIA podrán adaptarse al nuevo programa.

También se incluyen trece anexos que servirán de orientación para la participación en el programa de universidades y agencias, según corresponda:

- Orientaciones para la elaboración del modelo de excelencia docente
- Modelo de Certificado de la evaluación de la actividad docente del profesorado
- Modelo de Informe para la Verificación
- Modelo de Informe para el seguimiento de la implantación y el seguimiento de la certificación
- Modelo de Informe para la Certificación
- Estructura del Informe institucional de resultados a realizar por la universidad
- Herramienta de evaluación para las Comisiones de Evaluación
- Modelo de informe de evaluación para la fase de Verificación
- Modelo de informe de evaluación para la fase de Seguimiento de la Implantación y seguimiento de la certificación
- Modelo de informe de evaluación para la fase de Certificación
- Protocolo para la preparación de la visita presencial o telemática de Certificación
- Programa estándar de la visita (presencial o telemática) que la Comisión de Evaluación realiza a la Universidad
- Documentación/evidencias que la Universidad ha de poner a disposición de la Comisión de Evaluación en la visita



[ACCEDE AL PROGRAMA AQUÍ](#)

SÍGUENOS EN:



[Volver al sumario](#)



 DOCENTIA

## Fases de desarrollo del programa DOCENTIA

### 1 - FORMALIZACIÓN

Las universidades tramitarán su solicitud de participación con ANECA o con la agencia de calidad de su comunidad autónoma. Las instituciones que quieran participar en el Programa DOCENTIA lo harán a través de un convenio de colaboración u otro instrumento legal con ANECA o con alguna de las agencias de calidad autonómicas que participan en el Programa y que hayan firmado convenio con ANECA.

### 2 - DISEÑO DEL MODELO DE LA UNIVERSIDAD

Las universidades diseñarán y elaborarán su propio modelo y los procedimientos que van a utilizar para abordar la evaluación de la actividad docente de su profesorado, conforme al marco de la evaluación de la actividad docente proporcionado por el Programa DOCENTIA. La agencia correspondiente orientará y apoyará a las universidades en el proceso que tienen que realizar para definir su modelo de evaluación de la actividad docente, con el fin de garantizar el objetivo del programa, la calidad de la docencia.

### 3 - VERIFICACIÓN

La universidad remitirá a la agencia correspondiente sus modelos de evaluación. La universidad se apoyará para su elaboración en el modelo de Informe para la verificación del modelo de evaluación del anexo III y en el resto de documentación del programa. Si la documentación aportada por la universidad estuviera incompleta, la agencia requerirá a la universidad que la complete, antes de proceder a su evaluación.

### 4 - IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Una vez que ha sido verificado el modelo de evaluación de la actividad docente, la universidad lo implantará al menos durante dos años, con carácter experimental. En este periodo de implantación, la universidad irá adoptando decisiones relativas a la formación, innovación y reconocimiento del profesorado, que hayan establecido en sus modelos, acordes a los resultados de las evaluaciones que vayan realizando.

### 5 - CERTIFICACIÓN

El objetivo de esta fase es certificar los modelos de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario implantados en las universidades, y otros centros de educación superior, en el marco proporcionado por el Programa DOCENTIA.

### 6 - SEGUIMIENTO

Durante el periodo en el que se encuentren en vigor los certificados otorgados a los modelos de las universidades, se realizará un seguimiento anual de su evaluación de la actividad docente.

### 7 - RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

Trascurrido el periodo de vigencia de las certificaciones, las universidades deberán enviar a la agencia correspondiente una solicitud de renovación de la certificación, junto con un nuevo informe para esta fase.

[Volver al sumario](#)


 DOCENTIA

## Conversaciones con ANECA sobre DOCENTIA reunió a los responsables de calidad de las universidades del país

El programa DOCENTIA, sus novedades y el proceso de implantación en las universidades y centros de educación superior centraron una nueva edición del espacio *Conversaciones con ANECA* que se celebró el día 27 de mayo en directo a través de ANECATv, el canal de la Agencia en YouTube. Orientada principalmente a las personas responsables de Calidad de las Universidades españolas, en *Conversaciones con ANECA* se registraron para participar más de 160 personas que dialogaron sobre el proceso de implantación y los pormenores del Programa de Apoyo para la evaluación de la calidad de la Actividad Docente del profesorado universitario con la directora de la Agencia, Mercedes Siles Molina; la responsable de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones, María Ángeles Serrano García, y Elvira Juárez Casalengua, gestora del programa DOCENTIA. El espacio se emitió en abierto a toda la comunidad docente e investigadora del país a través de las redes sociales de la Agencia, con una participación de más de 300 visualizaciones en ANECATv durante las dos horas de emisión.

La Agencia tiene previsto realizar en este primer semestre del año una edición de *Conversaciones con ANECA* centrada en explicar el funcionamiento y los criterios que se aplican en cada una de las grandes áreas para la acreditación de profesorado en los programas PEP y ACADEMIA.

En esa ocasión, dialogarán en directo en el canal de ANECA en YouTube las presidentas/es de todos los comités de evaluación, la directora de la División de Evaluación del Profesorado, María Concepción López Fernández, la jefa de la Unidad de Evaluación del Profesorado, Alicia Ron Álvarez, y la directora de la Agencia, Mercedes Siles Molina. La participación también estará abierta a preguntas y a consultas en directo de los usuarios y usuarias a través del chat de ANECATv.



**La participación estuvo abierta a preguntas y a consultas en directo a través del chat de ANECATv**

[Volver al sumario](#)

■ ANECA

## Jornada informativa sobre criterios y baremos en la evaluación de solicitudes FPU2020

El 2 de junio, a las 12:00 horas, con acceso libre a través de ANECAtv

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y el Ministerio de Universidades promueven una **sesión informativa conjunta** el día 2 de junio centrada en *Orientaciones sobre criterios y baremos en la evaluación de solicitudes para la formación de profesorado universitario en la convocatoria 2020*.

La sesión se desarrollará **con acceso libre a través del canal ANECAtv**, de YouTube, de 12 a 14 horas, con el siguiente programa:

### PROGRAMA:

#### 12:00. Presentación y bienvenida.

**Fernando Hipólito**

*Subdirector del Ministerio de Universidades*

**Javier Llorens**

*Director Científico convocatoria FPU-ANECA*

#### 12:10. Criterios y baremos.

**Javier Llorens**

*Director Científico convocatoria FPU-ANECA*

#### 12:30. Recomendaciones para solicitantes.

**Víctor Manzano**

*Jefe de Servicio del Ministerio de Universidades*

**Alicia Ron**

*Jefa Unidad de Evaluación del Profesorado de ANECA*

**David González**

*Técnico Unidad de Evaluación del Profesorado de ANECA.*

**13:00. Resolución dudas y consultas.** Podrán formularse a través del chat de la sesión.

## Directrices para la segunda fase de selección

ANECA publica las directrices de aplicación de los criterios y baremos de evaluación de las solicitudes en la segunda fase de selección de la convocatoria FPU correspondiente a 2020 para que, en aras de la transparencia y el carácter de servicio público de la Agencia, las personas solicitantes tengan información sobre cómo se desarrollan los procesos de evaluación.

Estos documentos ayudan a interpretar, clarificar o concretar el proceso que se lleva a cabo, con la necesaria discrecionalidad, en cada Comisión Técnica. En cualquier caso, la aplicación de los criterios y los requisitos ha de ser modulada en función de las características, contenido e indicios de calidad de cada aportación, así como las circunstancias de cada disciplina.

En esta segunda fase, la Comisión Técnica valorará los méritos de las personas que optan a la contratación predoctoral, teniendo en cuenta únicamente los méritos presentados hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de documentación de los que se aporte toda la información solicitada. De conformidad con el artículo 27 de la convocatoria, la puntuación máxima de la selección de las candidaturas será de 100 puntos, como resultado de la suma de la puntuación alcanzada en la evaluación, realizada por una Comisión Técnica, cuyo máximo son 60 puntos, y la nota media ponderada del expediente académico adaptada a la escala de 0 a 40 puntos, que sumará un máximo de 40 puntos.

[IR A DIRECTRICES DE APLICACIÓN](#)[ACCEDE A LA SESIÓN AQUÍ](#)[Volver al sumario](#)



■ ANECA

## Visita institucional de ANECA a las universidades de Cantabria y Oviedo

Explicar de primera mano los planes estratégicos de ANECA y reforzar la colaboración entre instituciones son los contenidos que centraron las visitas institucionales que realizaron la directora y el gerente de la Agencia, Mercedes Siles Molina y Lázaro Rodríguez Ariza, a las universidades de **Cantabria** y de **Oviedo**.

La directora de la **Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación** (ANECA), Mercedes Siles Molina, y el rector de la Universidad de Cantabria (UC), Ángel Pazos, se reunieron el martes, 26 de mayo, acompañados por el gerente de ANECA, Lázaro Rodríguez; la directora de la División de Evaluación del Profesorado de ANECA y catedrática de la UC, Concepción López; y el vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Ernesto Anabitarte. Las/os representantes de ambas entidades han intercambiado impresiones y han abordado, entre otras cuestiones, aspectos relativos al sistema universitario de nuestro país.

El miércoles, Mercedes Siles Molina se desplazó a Oviedo para mantener una reunión de trabajo con el rector de esa universidad, Ignacio Villaverde. Al encuentro asistieron el gerente de la Agencia, Lázaro Rodríguez Ariza, el vicerrector de Gestión Académica, José Miguel Arias; el vicerrector de Políticas de Profesorado, Pedro Alonso; y el vicerrector de Relaciones Institucionales y Coordinación, Humberto Rodríguez Solla.

Mercedes Siles Molina declaró, a preguntas de las/os periodistas tras el encuentro, que las visita a Asturias forma parte de las reuniones que está manteniendo el nuevo equipo directivo de la Agencia que comenzó su trabajo el 19 de febrero del pasado año. «Desde ANECA queremos trasladar a los equipos rectorales todo lo que estamos haciendo para potenciar la calidad del sistema de educación superior», señaló.



VÍDEO DE LA REUNIÓN EN UC

[Volver al sumario](#)



■ ANECA

## El Consejo Rector de ANECA aprueba el nuevo código ético de la Agencia

La versión actualizada incide en asuntos relacionados con transparencia, igualdad, inclusión social e integridad académica que se está preparando para ser firmado por ANECA y las agencias autonómicas.

El Consejo Rector de ANECA ha aprobado en la sesión celebrada el 27 de mayo el nuevo código ético de la Agencia, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1.d) del Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, aprobado por el Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre.

El Código Ético deberá ser observado en el desempeño de sus funciones por todas las personas evaluadoras y expertas que colaboran con ANECA, así como por el personal del organismo, ya que fija los compromisos, normas de conducta y obligaciones del personal de la propia ANECA y del personal colaborador.

El Código, de próxima publicación en BOE, actualiza el anterior incidiendo en asuntos relacionados con la transparencia, la igualdad, la inclusión social y la integridad académica, además de estar redactado en lenguaje inclusivo y va más allá del marco estrictamente normativo y legal, ya que se deriva de los valores que, como institución, animan y conforman la cultura corporativa de la Agencia y la experiencia adquirida a través de sus años de funcionamiento.

Además de referirse a malas prácticas o conductas, en el Código se recogen los principios que animan las actuaciones de ANECA y que requie-

ren por su parte de una acción proactiva que asegure su implantación y la exigencia de cumplimiento tanto a su personal como a las personas que con ella colaboren. También toma en consideración los principios y normas establecidos por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) para acreditaciones y evaluaciones.

Durante la reunión del Consejo Rector, la directora de ANECA informó del acuerdo de colaboración que se está preparando para ser firmado por ANECA y las agencias autonómicas para proceder a la implantación del nuevo programa DOCENTIA, que cuenta con el respaldo unánime de todas las agencias. La nueva guía del programa DOCENTIA está publicada en la página web de la Agencia. También trasladó un resumen del contenido del espacio Conversaciones con ANECA, celebrado ese mismo día, para dialogar sobre el papel de la Agencia en el acompañamiento a las universidades en ese proceso y dar a conocer las novedades que incluye el nuevo modelo de DOCENTIA y las pasarelas que se han previsto para facilitar esa actualización a las universidades que ya lo habían implantado.

En la reunión, Mercedes Siles Molina anunció que, en colaboración en el Ministerio de Universidades, se

**El Código Ético  
deberá ser  
observado en el  
desempeño de  
sus funciones por  
todas las personas  
evaluadoras y  
expertas que  
colaboran con  
ANECA, así como  
por el personal del  
organismo (...)**

[Volver al sumario](#)



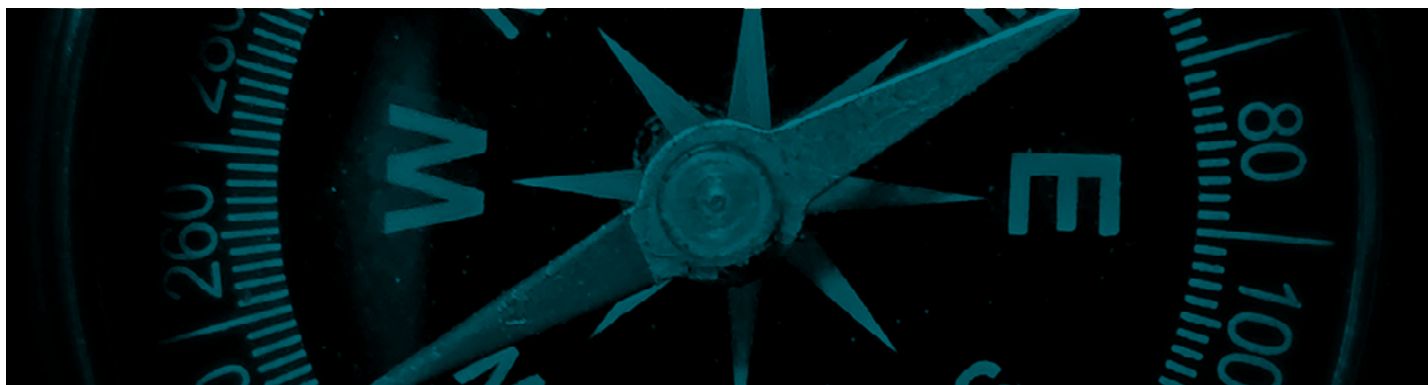
ha programado un espacio informativo en línea acerca de *Orientaciones sobre criterios y baremos en la evaluación de solicitudes para la formación de profesorado universitario (FPU) en la convocatoria 2020* y que el 25 de junio se celebrará una nueva edición de *Conversaciones con ANECA*, centrada en el Programa PEP.

Señaló, igualmente, que estaba previsto que el pleno de la CNEAI aprobase, en la reunión programada para el 31 de mayo, la evaluación de todo el profesorado funcionario que ha solicitado sexenio de investigación en la convocatoria de 2020, excepto alrededor de 200 expedientes en los que se ha solicitado información complementaria y están aún en fase de subsanación.

***La directora de la Agencia informó de la previsión de que el pleno de la CNEAI aprobase, en la reunión del 31 de mayo, la evaluación de todo el profesorado funcionario que ha solicitado sexenio de investigación en la convocatoria de 2020, excepto alrededor de 200 expedientes que están aún en fase de subsanación.***

Asimismo, se dio cuenta de la creación de tres grupos de trabajo: para el estudio de la evaluación de la investigación; sobre revistas con comportamientos éticamente reprobables y su impacto de la difusión de la actividad investigadora; y sobre el sexenio de transferencia con perspectiva de género que ayude a interpretar las diferencias de solicitudes y de evaluaciones positivas entre hombres y mujeres.

La directora de la Agencia también explicó que ya están finalizados los retratos de las directoras/es de ANECA, que se colocarán en la sala donde se reúne el Consejo Rector como modo de agradecer su trabajo y su dedicación a la Agencia, tras la jornada de homenaje celebrada el 10 de marzo de 2021 ([ver ADD nº21](#)) y dio cuenta del acto de entrega de los Sellos Internacionales de Calidad (SIC), programado para el 8 de julio y del evento de celebración del 20 aniversario de la Agencia, el 21 de diciembre. Ambos actos serán en la Casa de América, en Madrid.



[Volver al sumario](#)



■ ANECA

## ANECA en la presentación del proyecto para la promoción de suboficiales de las Fuerzas Armadas mediante un grado universitario de la UNED

Jornada de profundización en el conocimiento mutuo, en el ámbito académico, de la Universidad y la Enseñanza Militar

La directora de ANECA, Mercedes Siles Molina, y la directora de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones, María Ángeles Serrano García, asistieron, el día 21 de mayo, en la Academia Central de la Defensa, en Madrid, a la presentación del proyecto para la promoción de los suboficiales de las Fuerzas Armadas mediante la obtención de un título de grado universitario de la UNED.

Esta iniciativa, que responde al compromiso del Ministerio de Defensa con la promoción de la escala de suboficiales, personal militar que constituyen el eslabón fundamental de las Fuerzas Armadas, es coherente con la función social y educativa de la UNED. En su desarrollo se es-

pera maximizar, bajo los criterios de calidad de ANECA para la enseñanza superior del sistema educativo general, el reconocimiento de créditos con base en las titulaciones de técnico superior de Formación Profesional, la experiencia profesional y los cursos de la enseñanza de perfeccionamiento desarrollados en la trayectoria de las y los suboficiales.

El programa aspira a convertirse en el mayor espacio de integración educativa entre la Formación Profesional y la Universidad, a nivel nacional y europeo, y se espera pueda ser acordado y puesto en marcha en el año 2022, coincidiendo con el quincuagésimo aniversario de la UNED.

El proyecto ha sido presenta-

do a la directora de ANECA y al rector de la UNED, con sus respectivos equipos, por el subdirector general de Enseñanza Militar junto con el director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar, en una jornada de profundización en el conocimiento mutuo, en el ámbito académico, de la Universidad y la Enseñanza Militar. Tras la presentación, el rector y la directora de ANECA, acompañados por el director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar, junto al director de la Academia Central de la Defensa y el subdirector general de Enseñanza, han visitado la Escuela Militar de Sanidad conociendo las capacidades docentes del Departamento de simulación en emergencias sanitarias.



Imagen de la visita de la directora de ANECA y la directora de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de ANECA, junto al rector de la UNED, a la Escuela Militar de Sanidad.

[Volver al sumario](#)



■ ANECA

Participó en el curso *Ética, Integridad y Buenas Prácticas en I+D*, de la Universidad Complutense de Madrid

## Mercedes Siles Molina: “La integridad supone honestidad, respeto y responsabilidad en la investigación y en la docencia”

ANECA estudia la creación de un Sello Internacional de Calidad en Integridad Académica



“La integridad académica en la investigación supone honestidad, respeto y responsabilidad en la investigación por parte del personal docente e investigador, lo que proporciona confianza en los resultados obtenidos en las instituciones de educación superior”, según destacó la directora de ANECA, Mercedes Siles Molina, en el curso *Ética, Integridad y Buenas Prácticas en I+D*, organizado por la Universidad Complutense de Madrid, el que participó el 27 de mayo con la ponencia *Orientación y Evaluación de I+D en ANECA*.

En su intervención, Mercedes Siles Molina explicó que, respecto a la integridad académica en el

ámbito de la investigación, ANECA tiene como objetivo “fijar y supervisar los estándares que aseguren, y promuevan la excelencia y que desalienten las malas praxis y conductas académicas que puedan afectar a la reputación de las instituciones y a la calidad de la investigación y ocasionar posibles daños sociales de distinta índole”. “Dentro de la integridad académica”, añadió, “la excelencia requiere integrar criterios de igualdad e inclusión en los parámetros de evaluación y certificación asegurando la igualdad de oportunidades”.

La integridad académica está incluida en el Código Ético de ANECA,

a la que su directora se refirió como “una entidad en continuo movimiento y renovación adaptándose a las tendencias, demandas y requerimientos de la sociedad” para establecer los procedimientos necesarios que aseguren la consideración de la integridad académica a las personas e instituciones que soliciten ser evaluados en cualquiera de sus programas de evaluación.

ANECA actúa en el ámbito ético en dos frentes. Por una parte, en el control de las prácticas que pudieran tener efectos punitivos o disciplinarios. Por otra, en la promoción de actuaciones proactivas por parte de las instituciones de educación superior, grupos de investigación e investigadores para el desarrollo de actuaciones éticas en el campo de la investigación.

Mercedes Siles Molina adelantó que ANECA está estudiando el desarrollo de un Sello Internacional de Calidad de Integridad Académica y destacó que “para poder certificar la integridad académica de una institución ha de analizarse en varios niveles: Organizacional (institucional), Actividades, Personal docente e investigador e Investigadores en formación.

[Volver al sumario](#)



## Historia del Programa de Evaluación del Profesorado Contratado (PEP)

El marco de actuación queda descrito en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

Para la contratación de diferentes figuras de profesorado (ayudantes doctores, colaboradores y contratados doctores) la Ley 6/2001 estipula la evaluación positiva previa de su actividad por parte de ANECA o del órgano de evaluación externa que la ley de la comunidad autónoma determine. En el caso de las universidades privadas, es el apartado 2 del artículo 72 el que determina que al menos el 25% del total de su profesorado deberá estar en posesión del título de doctor/a además de haber obtenido acreditación positiva. El RD1052/2002, de 11 de octubre, es el que regula el procedimiento a seguir para obtener las evaluaciones e informes que debe emitir ANECA, a los efectos de que una persona pueda ser contratada por una universidad pública o privada. En este RD se establece que los criterios de evaluación serán elaborados con carácter general por ANECA para cada una de las figuras contractuales y serán publicados en el BOE mediante resolución de Director General de Universidades.

Los efectos de evaluación positiva o informe favorable de ANECA no están sujetos a plazo de caducidad alguno y tendrán efectos en todas las universidades españolas.

En la Resolución de 17 de octubre del año 2002, de la Dirección General de Universidades (BOE de 30 de octubre), se publican los criterios generales de evaluación de ANECA para la contratación de personal docente e investigador y se determina el procedimiento de presentación de solicitudes de evaluación e informe. Esta resolución está derogada y la que permanece vigente es la Resolución del 18 de febrero de 2005, de la Dirección General de Universidades, por la que se modifican determinados aspectos del procedimiento de presentación de solicitudes de evaluación o informe de ANECA para la contratación de personal docente e investigador, así como los criterios de evaluación, establecidos en las Resoluciones de 17 de octubre de 2002 y de 24 de junio de 2003, de la Dirección General de Universidades.



[Volver al sumario](#)





Las solicitudes de 2002 a febrero de 2005 se presentaban en soporte papel y la persona solicitante debía aportar 6 ejemplares para cada una de las figuras contractuales. Cada ejemplar iba acompañado de la documentación acreditativa de la titulación exigida y de los méritos de su currículo debidamente cotejados con el documento original. A los efectos de asignación de solicitudes por parte de ANECA a campos de evaluación específicos, la resolución incluía un anexo con el catálogo de áreas de conocimiento publicado en el RD 774/2002, de 26 de julio.

En 2002 ANECA pone en marcha el Programa de Evaluación del Profesorado (PEP), se elaboran los criterios generales de evaluación del programa, se nombra a un coordinador (José M<sup>º</sup> Souvirón Morenilla, catedrático de Derecho Administrativo), quien desarrollará el procedimiento para la constitución y el funcionamiento de los comités, a una gestora (Lorena de Vicente Hernando), y se constituyen 5 comités de evaluación, uno por cada rama del conocimiento, formados por un presidente y 10 vocales: Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Enseñanzas Técnicas y Humanidades.

La primera etapa estuvo marcada por dificultades ya que los medios disponibles no eran adecuados. En ausencia de aplicación informática, se creó una base de datos con Access y unas plantillas para realizar las evaluaciones en las sesiones colegiadas de los comités. Los comités se

reunían mensualmente y disponían de los 5 ejemplares que la Dirección General de Universidades remitía a ANECA semanalmente. Las primeras sesiones se celebraron en febrero de 2003. Entre diciembre de 2002 y junio de 2005 se evaluaron 20.552 solicitudes; obtuvieron evaluación positiva 12.289 (el 59,8%) y negativa 8.263 (el 40,2%). Durante este periodo se presentaron 2.323 recursos, de los cuales 530 dieron lugar a acreditaciones positivas.

Las primeras solicitudes que se evaluaron en este programa se realizaron el 7 de febrero de 2003 y la primera evaluación positiva, que correspondía, además, a la primera solicitud presentada en ANECA, la obtuvo una mujer en la figura de Profesorado Colaborador, en el Comité de Enseñanzas Técnicas.

Durante la segunda etapa se hizo un análisis y una valoración de la primera y se propusieron una se-

rie de cambios y mejoras, plasmados en la Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Dirección General de Universidades, por la que se modifican determinados aspectos del procedimiento de presentación de solicitudes de evaluación o informe de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para la contratación de personal docente e investigador, así como los criterios de evaluación, establecidos en las Resoluciones de 17 de octubre de 2002 y de 24 de junio de 2003, de la Dirección General de Universidades.

Los criterios anteriores eran poco explícitos, la selección y formación de personas evaluadoras no estaban contempladas, no existía una metaevaluación sistemática del programa y no se daba apoyo informativo suficiente a quienes solicitaban a través de una cuenta de correo electrónico, hoy ya en servicio.

**«La primera evaluación positiva, que correspondía, además, a la primera solicitud presentada en ANECA, la obtuvo una mujer en la figura de Profesorado Colaborador, en el Comité de Enseñanzas Técnicas»**



Comité	Figura	Año - Nº de solicitud	Fecha evaluación	Área de conocimiento	Nombre y Apellidos
CC.SS. y Jurídicas	PCD	2002-3	7/2/2003	Economía financiera y contabilidad	Mónica Melle Hernández
	PAD	2002-4	7/2/2003	Economía financiera y contabilidad	Juan Manuel Baixauli Soler
	PUP	2002-39	5/3/2003	Derecho Civil	Daniel Rodríguez Ruiz de Villa
	PC	2002-156	21/2/2003	Educación Física y Deportiva	Pedro Antonio Borrás Rotger
Experimentales	PCD	2002-5	13/2/2003	Física Aplicada	Antonio Arranz de Agustín
	PAD	2002-11	13/2/2003	Álgebra	Francisco José Plaza Martín
	PUP	2002-10	13/2/2003	Álgebra	Francisco José Plaza Martín
	PC	2002-129	25/2/2003	Ecología	Jesús Manuel Castillo Segura
Salud	PCD	2002-46	27/2/2003	Medicina	Alberto Ortiz Arduán
	PAD	2002-72	27/2/2003	Medicina	Alberto Ortiz Arduán
	PUP	2002-45	27/2/2003	Medicina	Alberto Ortiz Arduán
	PC	2002-314	27/2/2003	Antropología Física	M <sup>a</sup> de Pilar Montero López
Técnicas	PCD	2002-27	25/3/2003	Teoría de la Señal y de las Comunicaciones	Jaume Comellas Colomé
	PAD	2002-7	25/3/2003	Teoría de la Señal y de las Comunicaciones	Íñigo Cuiñas Gómez
	PUP	2002-9	25/3/2003	Teoría de la Señal y de las Comunicaciones	Íñigo Cuiñas Gómez
	PC	2002-1	25/3/2003	Lenguajes y Sistemas Informáticos	M <sup>a</sup> Isabel Pita Andreu
Humanidades	PCD	2003-31	19/2/2003	Filosofía Moral	Modesto Santos López
	PAD	2002-70	19/2/2003	Filología Latina	Eduardo del Pino González
	PUP	2002-68	19/2/2003	Filología Latina	Eduardo del Pino González
	PC	2002-61	19/2/2003	Lengua Española	M <sup>a</sup> Dolores Pons Rodríguez

TABLA 1. Relación de primeros positivos en el programa de evaluación del profesorado (PEP).

[Volver al sumario](#)


Por otro lado, como puntos positivos a destacar, cabe señalar el buen funcionamiento de los comités y sus decisiones colegiadas, la independencia de los mismos y la gestión por parte de quienes colaboraban y formaban parte de este programa.

En la segunda etapa de este programa se nombra a un nuevo coordinador (Miguel Valcárcel Cases) y se crea un grupo de trabajo para poner en marcha todas las propuestas de mejora mencionadas anteriormente (Comisión de Coordinación del PEP). Entre sus tareas, cabe destacar la elaboración de unos nuevos criterios, más detallados y diferenciados, en los cinco campos generales del saber, con una troncalidad común, con una valoración global del currículum.

Por primera vez, se desarrolla una aplicación informática para solicitantes, personas evaluadoras y quienes lo gestionan. La comisión crea la figura de persona secretaria en los comités de evaluación del PEP. Esta comisión se reunirá dos veces al año para realizar una metaevaluación del programa y proponer mejoras recogidas por los comités, quienes solicitan, y el personal técnico o administrativo que colaboraba con este programa. También se elaboran dos documentos, que se irán actualizando, para dar apoyo a quienes solicitan en el trámite, la posibilidad de realizar una evaluación del currículum y de incluir una valoración personal en el mismo. A través de la aplicación, la persona solicitante podrá hacer un seguimiento de la tramitación y estado de su solicitud. Por último, se elabora un documento donde se establece el procedimiento y la selección de quienes evalúan por méritos de calidad y sorteo, con formación previa antes de su incorporación a los comités de evaluación.

En 2006 se elabora una encuesta anónima de satisfacción para conocer la valoración que los y las solicitantes hacen tanto del programa como de las herramientas y criterios de evaluación.

A partir de la publicación en el BOE de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 51 queda sin contenido. Por tanto, la figura de profesorado colaborador desaparece. El artículo 51 donde se establecía que esta figura será objeto de contratación por las universidades para impartir



enseñanzas sólo en aquellas áreas de conocimiento que establezca el Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, entre licenciadas/os, arquitectas/os e ingenieras/os o diplomadas/os universitarias/os, arquitectas/os técnicas/os e Ingenieras/os técnicas/os. En todo caso, deberán contar con informe favorable de ANECA o del órgano de evaluación externa que la ley de la comunidad autónoma determine.

Con la publicación del Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de profesorado colaborador, ANECA vuelve a evaluar esta figura. El real decreto viene a dar cumplimiento al mandato contenido en la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 4/2007, que prevé que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, establecerá reglamentariamente las condiciones y plazos en los que, de forma excepcional, las universidades podrán contratar profesoras o profesores colaboradores entre diplomadas/os, arquitectas/os técnicas/os o ingenieras/os técnicas/os que, en todo caso, deberán contar con informe favorable de ANECA o del órgano de evaluación externa que la ley de la comunidad autónoma determine.

En esta norma se establece como plazo límite para convocar concursos para las citadas contrataciones el 3 de mayo de 2013, fecha en la que se cumplían seis años desde la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, tiempo suficiente para que se haya completado ya la implantación generalizada de las nuevas enseñanzas.

En la Resolución de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Universidades, se determina el

[Volver al sumario](#)


procedimiento para la presentación de solicitudes de evaluación de ANECA, así como los criterios de evaluación, para la figura de profesorado colaborador, regulada por el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio.

El 21 de marzo de 2013 se constituye la Comisión de Garantías y Programas (CGP) que tiene como misión garantizar la aplicación de criterios objetivos y homologables en las diferentes evaluaciones realizadas en todos los programas de la Agencia. Tiene encomendadas las funciones de evaluación y revisión de expedientes ligados a:

- Reclamaciones presentadas contra las resoluciones negativas de los programas de evaluación de títulos y enseñanzas universitarias.
- Recursos ante resoluciones negativas del Programa de Evaluación de Profesorado.
- Exención del requisito de pertenencia al cuerpo de profesores titulares de universidad para poder presentarse a la acreditación para catedrático de universidad.
- Otras funciones de evaluación asignadas por el Consejo de Dirección.

La comisión estaba formada por:

- Un presidente, elegido por el Consejo de Dirección (Francisco Llera Ramo)
- Un secretario, del personal de ANECA
- Un número de miembros no inferior a 12 ni superior a 18, que nombra el Consejo de Dirección.

La CGP estuvo funcionando hasta enero de 2017. Con el comienzo de las actividades del Organismo Autónomo ANECA (Estatuto aprobado por Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre) se crean los órganos de asesoramiento y evaluación. Las Comisiones de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones y del Profesorado son órganos técnicos de ANECA en sus respectivos ámbitos de evaluación, definidos en el artículo 18 de su estatuto. Su composición y régimen de funcionamiento queda regulado en el documento [Procedimiento de selección](#) disponible en la web de ANECA.

La Comisión de Asesoramiento para la Evaluación del Profesorado (CAEP) se constituye el 27 de octubre de 2017 y está compuesta por una/un presidenta/e, que será la/el directora/or de la división correspondiente de ANECA, y hasta 11 vocales. Sus funciones son, entre otras:

- Asesoramiento en la propuesta de nuevos programas de evaluación por parte de la persona que dirige ANECA,
- Seguimiento del desarrollo de los programas que les competan en



sus respectivos ámbitos de evaluación, análisis de los mismos y propuestas de mejoras.

- Asesoramiento a la Dirección en el establecimiento de los criterios para la selección y nombramiento de los comités y comisiones de evaluación, cuando corresponda.
- Emisión de los informes y estudios que les sean solicitados por el Consejo Rector y/o la/el Directora/or de ANECA.
- En aquellos programas cuyas normas reguladoras no contemplen comisiones de reclamaciones, emisión de informe de los recursos y reclamaciones presentados frente a los actos de la/el Directora/or de ANECA, de conformidad con la normativa aplicable.

En septiembre de 2017 se desdobra el Comité de Ciencias Sociales y Jurídicas. El incremento de solicitudes en este comité es tan elevado que los plazos de evaluación estipulados llegan casi al límite establecido de 6 meses, incrementándose el riesgo de que se produzcan resoluciones favorables por silencio positivo.

En octubre de 2019 se publica en la Web de ANECA el documento [Protocolo de actuación de ANECA ante irregularidades en los procesos de evaluación de profesorado](#), donde se establece el procedimiento y protocolo de actuación ante irregularidades detectadas en los procesos de evaluación llevados a cabo en los diferentes programas de evaluación y acreditación de profesorado de ANECA.

En noviembre de 2018 el programa PEP inicia todos los trámites de gestión a través de la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades siguiendo la [Orden CNU/1117/2018, de 8 de octubre](#), por la que se establece la obligatoriedad de utilizar medios electrónicos para la presentación de solicitudes, las comunicaciones y las notificaciones en el procedimiento para la obtención de la evaluación de ANECA, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario.

En marzo de 2019, el jefe de la División de Evaluación del Profesorado y presidente de esta Comisión (Gregorio Sánchez Marín) inicia una propuesta de mejora y modificación de los criterios vigentes del PEP, que son los establecidos en la Resolución de la Dirección General de Universidades de 18 de febrero de 2005 (BOE nº 54, de 4 de marzo de 2005). Parte de un borrador de 2014 que no llegó a implantarse y crea un grupo de trabajo con personas de la CAEP y quienes presiden los comités del PEP. El presidente prepara una nueva versión del documento de *Principios y Orientaciones para la Aplicación de los Criterios del PEP (POACE)*, a partir de las propuestas de la CAEP y de sus presidentas/es.

En mayo se modifica el documento de procedimiento para la constitución y renovación de los comités del PEP que se encuentra actualmente en la Web de ANECA [Procedimiento para la constitución y renovación de los comités de evaluación](#).

En julio de 2019 queda redactada la versión final de los POACE y aprobados los nuevos criterios en la sesión del Consejo Rector del 18 de diciembre. Cumplido este trámite, para la puesta en marcha y aplicación efectiva del POACE, es necesaria la aprobación y publicación una nueva Resolución del Secretario General de Universidades que sustituya a la Resolución de 18 de febrero de 2005. Aunque la nueva Resolución ya estaba preparada, el Secretario General de Universidades decidió firmarla después de la formación del nuevo Gobierno.

En diciembre de 2020 se publica la resolución de la dirección de ANECA por la que se hacen públicos los criterios y principios de equidad e igualdad de oportunidades en las evaluaciones del profesorado universitario y personal investigador. Dicha resolución se encuentra en la Web de ANECA [Criterios y principios de equidad e igualdad de oportunidades en las evaluaciones del profesorado universitario y personal investigador](#).

La nueva directora de la División de Evaluación del Profesorado (M<sup>a</sup> Concepción López Fernández) retoma de nuevo el documento de los POACE y propone a quienes presiden los comités del PEP, hacer una nueva revisión y cerrar definitivamente los criterios para publicarlos en 2021. Debido al elevado volumen de solicitudes recibidas en los últimos dos años, en mayo de 2021, el PEP inicia el proceso para el desdoblamiento del Comité de Experimentales.

[Volver al sumario](#)





COMISIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE ANECA

## ANECA y la *Iniciativa Universidades Europeas*

Participan ya más de 280 instituciones europeas de educación superior, que están esforzándose por mejorar su calidad



Las [conclusiones del Consejo de la Unión Europea](#) sobre la [Iniciativa Universidades Europeas](#) *Tender puentes entre la educación superior, la investigación, la innovación y la sociedad: allanar el camino para una nueva dimensión en la educación superior europea*, un tema de especial relevancia para la actual presidencia del Consejo, que ejerce Portugal durante el primer semestre de 2021, se hicieron públicas el 17 de mayo. Aunque aún es pronto para valorar los efectos finales que generará esta iniciativa, en el documento se pone de manifiesto la firme decisión europea de crear las condiciones que en los próximos años impulsen una Iniciativa en la que participan ya más de 280 instituciones europeas de educación superior que están esforzándose por mejorar su calidad y lograr un ambicioso nivel de cooperación.

La *hoja de ruta* marcada por el Consejo Europeo incluye dos retos que apuntan de manera directa a las agencias de aseguramiento de la calidad, en los que ANECA

lleva trabajando en los últimos años:

- Identificar y eliminar los obstáculos al [European approach for Quality Assurance of Joint Programmes](#), reforzando los vínculos institucionales y los procedimientos entre las agencias reconocidas en el [European Quality Assurance Register \(EQAR\)](#), para encontrar fórmulas de reconocimiento mutuo automático y facilitar los procesos de evaluación y acreditación conjunta de los programas de estudio.
- Explorar las medidas necesarias para poner a prueba el uso de [microcredenciales](#) (acreditación de los resultados de aprendizaje que ha alcanzado una persona tras una experiencia formativa breve) en la enseñanza superior con el fin de contribuir a formas de aprendizaje más flexibles y modulares, con las que responder a la demanda de nuevas capacidades y facilitar así el acceso a la educación superior, sin dejar de asegurar la calidad.

[Volver al sumario](#)





**COMISIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE ANECA****«ANECA está contribuyendo a incrementar la calidad, el atractivo, la competitividad y la relevancia de las Universidades Europeas»**

De este modo, ANECA quiere contribuir a la construcción de las *Universidades Europeas*, que el Consejo Europeo puso en marcha en diciembre de 2017 para permitir “la obtención de un título universitario combinando los estudios realizados en varias universidades europeas” y alcanzar el **horizonte 2025** en el **Espacio Europeo de Educación Superior**.

En el caso de España, el sistema universitario ha respondido de forma muy activa a la hora de implicarse en esta iniciativa: 24 universidades forman parte en la actualidad de la misma, a la espera de incrementar todavía mucho más el protagonismo de nuestro país una vez se desarrolle plenamente el programa *Erasmus+* (2021-2027), en el que se ha incluido la iniciativa en el nuevo presupuesto, de dos millones de euros, a largo plazo de la Unión Europea.

ANECA está contribuyendo a incrementar la calidad, el atractivo, la competitividad y la relevancia de las *Universidades Europeas*, apoyando la oferta de enseñanzas innovadoras, incluyendo la posibilidad de evaluar y reconocer aquellos sistemas de aseguramiento de la calidad que impulsan la dimensión de excelencia de la educación superior. No en vano nuestros objetivos como agencia están alineados con los fines de esta Iniciativa: desempeñar un papel modélico en la transformación de la educación superior en Europa que facilite la implementación de los compromisos claves del Proceso de Bolonia e incluya el reconocimiento automático de cualificaciones y de los períodos de movilidad en el extranjero.

En definitiva, ANECA está comprometida con el pronto desarrollo del contenido de las conclusiones del Consejo de la Unión Europea, para facilitar el cumplimiento de los objetivos de la Iniciativa *Universidades Europeas*.



ANECA AL DÍA

SUSCRÍBETE AL BOLETÍN

[Volver al sumario](#)

## COMISIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE ANECA

## Validación de buenas prácticas entre agencias del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIACES)

El **Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIACES)** se constituyó en Madrid en febrero de 2019, como un espacio de encuentro y colaboración de las agencias nacionales de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior (agencias o organismos identificados por las respectivas autoridades ministeriales nacionales).

Entre los objetivos de SIACES se cuenta el reforzamiento de la cooperación entre los sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad y la construcción de confianza mutua entre todos ellos como base sobre la que avanzar hacia el reconocimiento recíproco de tramos académicos y títulos y la movilidad de estudiantes. La identificación, la validación y el reconocimiento de buenas prácticas compartidas en los respectivos procesos de evaluación y acreditación constituye un componente básico para esa construcción de confianza mutua.

Al efecto de contribuir a este proceso, las agencias y organismos miembros de SIACES -reunidos en Salamanca, en mayo de 2019 - elaboraron la *Declaración de Principios de Buenas Prácticas*, posteriormente ratificada por las/os participantes en la *I Reunión Iberoamericana de Ministras, Ministros y Altas Autoridades*

*de Educación Superior* (La Habana, febrero de 2020). Meses después, en la tercera reunión de SIACES (mayo de 2020), se aprobó el procedimiento de verificación por el que paneles de personas expertas internacionales constatarían el cumplimiento de cada uno de los trece principios de buenas prácticas por parte de cada agencia.

Esta *Declaración de Principios* es un instrumento concebido de forma complementaria a las iniciativas de autoevaluación y evaluación externa que realizan periódicamente las agencias. Se trata de un conjunto de criterios para la conducción de los procesos de evaluación y acreditación respectivos, sobre los que pueda edificarse la necesaria confianza entre los sistemas de educación superior de la región Iberoamericana, de forma similar a como los *European Standards and Guidelines* supusieron una decisiva contribución para hacer posible la armonización de los sistemas de educación superior en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Entre los objetivos específicos del programa de validación de buenas prácticas de SIACES se cuentan los de asegurar unos mínimos de calidad en el modo de actuar de las agencias de la región, tender a la adopción de pautas comunes en cuanto

a herramientas de evaluación y de acreditación (respetando las particularidades de cada sistema), reconocer a las agencias que cumplan con la Declaración de Principios de Buenas Prácticas de SIACES generando un sistema de confianza mutua y de cooperación entre las agencias, y favorecer la puesta en marcha de iniciativas de evaluación y acreditación conjunta simplificando los procesos de reconocimiento de títulos y la movilidad de estudiantes en la región.

El proceso, de carácter voluntario, se basa en el análisis por parte de esos paneles de personas expertas de toda la documentación relevante relativa a la agencia y sus procedimientos, y en la realización de entrevistas con representantes de todo su personal -en los distintos niveles, dimensiones y categorías-, así como con usuarias/os del sistema (representantes de distintas universidades del país).

**«Las tres primeras agencias nacionales que se sometieron a este procedimiento de verificación de buenas prácticas son las de Argentina (CONEAU), Colombia (CNA), y España (ANECA)»**

[Volver al sumario](#)

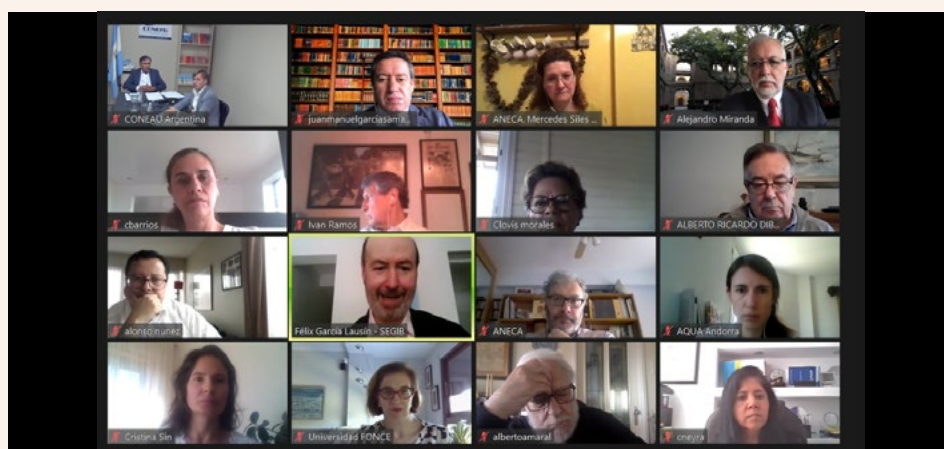
COMISIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE ANECA

El panel de personas expertas internacionales analiza el cumplimiento por parte de la Agencia de esos principios de buenas prácticas, y elabora el correspondiente informe basado en las respectivas evidencias. Ese informe preliminar de verificación podrá ser ulteriormente comentado por la agencia, antes de ser sometido al Pleno de SIACES para su eventual aprobación -extendiéndose, en caso de que el informe sea favorable- el correspondiente Certificado de Validación de Buenas Prácticas firmado por el presidente y el vicepresidente de SIACES. El procedimiento contempla la posibilidad de apelación en caso de que la agencia disienta del sentido de alguno de los puntos del informe, correspondiendo al Pleno de SIACES emitir la decisión final.

Las tres primeras agencias nacionales que se sometieron a este procedimiento de verificación de buenas prácticas fueron las de España (ANECA), Argentina (CONEAU) y Colombia (CNA). Dadas las excepcionales circunstancias derivadas de la COVID-19, las entrevistas de las visitas se desarrollaron de manera virtual, a lo largo de los meses de octubre y noviembre de 2020. Esta circunstancia no impidió el acceso de expertas/os internacionales integrantes de los paneles de verificación a las personas informantes relevantes en los distintos departamentos de la estructura de cada agencia para elaborar, posteriormente, los respectivos informes de verificación, que en los tres casos fueron de carácter favorable.

Próximamente, se procederá a iniciar una segunda fase de verificación de los principios de buenas prácticas de otras agencias con la confianza de que este paulatino proceso permitirá la aproximación de todas ellas, el reconocimiento recíproco de sus procedimientos de evaluación y acreditación y, así, la generación de la confianza necesaria para el posterior reconocimiento de títulos y períodos de estudio, básico para la movilidad del estudiantado y egresadas/os de la región.

*Se trata de un conjunto de criterios para la conducción de los procesos de evaluación y acreditación respectivos, sobre los que pueda edificarse la necesaria confianza entre los sistemas de educación superior de Iberoamerica*



Captura de un momento de la reunión mantenida de forma virtual.

[Volver al sumario](#)



PRÓXIMAMENTE, EN ANECA

---

02 DE JUNIO DE 2021

**Sesión informativa sobre criterios y baremos de FPU-2020**

25 DE JUNIO DE 2021

***Conversaciones con ANECA. Programa PEP***

08 DE JULIO DE 2021

**IV Encuentro Iberoamericano. Ceremonia de entrega de Sellos Internacionales de Calidad ANECA**

---

**SUSCRÍBETE AL BOLETÍN**

SÍGUENOS EN:



Agencia Nacional de Evaluación  
de la Calidad y la Acreditación

**aneca.es**